

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS.

VEEDURÍA CIUDADANA PARA "VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y COLOCACIÓN DE ADOQUINES EN LA PARROQUIA LICTO". CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ La conformación de ésta Veeduría Ciudadana, nace por iniciativa del señor Luis Alberto Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto, quien mediante Oficio No. GADPR-LICTO-PRESIDENCIA-LANT-39-2015 de 10 de abril de 2015, se dirige a la Ingeniera Luz María Aucancela, Especialista del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo, para solicitar la acreditación de la Veeduría Ciudadana para "Vigilar la construcción de bordillos y colocación de adoquines en la parroquia de Licto", relacionados con las 13 calles que van a ser intervenidas por un tiempo de 6 meses.
- ❖ Al tratarse de un pedido de autoridad, lo que procedía era tener la Resolución y aprobación del Pleno del Consejo, para realizar la convocatoria pública en la página Web Institucional para las personas interesadas en conformar la veeduría; coincidentalmente, en este tiempo se dio el Concurso de Méritos y Oposición para Renovar a los Consejeros/as del CPCCS y ello hizo que se dilatara tal respuesta; por lo que, se optó por cambiar el procedimiento manejándolo como una iniciativa ciudadana.
- ❖ Toda vez que se ha procedido a dar cumplimiento con la convocatoria para conformar veedurías, inscripción de los interesados; y, verificación de requisitos y registro, el 17 de junio de 2015, se realizó el Taller de Capacitación con la participación de seis postulantes a veedores quienes fueron debidamente acreditados, en las dependencias del GAD Parroquial de Licto del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;



Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

El objeto y ámbito de la veeduría es: "Vigilar la Construcción de Bordillos y Colocación de Adoquines en la Parroquia de Licto".

Esta veeduría ha sido planteada con la finalidad de garantizar los derechos de participación ciudadana de la población de la Parroquia de Licto, perteneciente al Cantón Riobamba, de la Provincia de Chimborazo, con el objeto de vigilar la gestión que realiza el GAD Parroquial de Licto y la utilización de los recursos.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

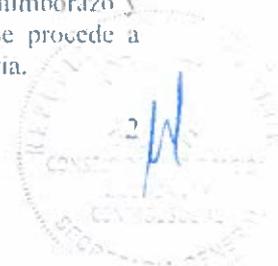
- | | |
|-----------------------------------|-------------|
| 1. Ángel Gonzalo Vallejo Guambo. | COORDINADOR |
| 2. Víctor Isaac Alcoser Ballagán. | VEEDOR |
| 3. Laura Piedad Castro Vargas. | VEEDORA |
| 4. Luis Alberto Guevara Redroban. | VEEDOR |
| 5. Julio Leonardo Soto Morocho. | VEEDOR |
| 6. Luis Gerardo Villa Soria. | VEEDOR |

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por 6 personas.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ **Inicio y Notificación:**

- a) Mediante Oficio No. GADPR-LICTO-PRESIDENCIA-LANT-39-2015, de 10 de abril de 2015, se receipta en las instalaciones del CPCCS, Delegación Provincial de Chimborazo, suscrito por el señor Luis Alberto Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto, a través del cual solicita la conformación y acreditación de una Veeduría Ciudadana para "Vigilar la Construcción de Bordillos y Colocación de Adoquines en la Parroquia de Licto".
- b) El 17 de junio de 2015, se realizó el Taller de Capacitación y acreditación de Veedores, en las dependencias del GAD Parroquial.
- c) Mediante Memorando No.-0099-CPCCS-CH-2015, de 25 de junio de 2015, suscrito por la Ingeniera Luz María Aucancela, Delegada Provincial del CPCCS de Chimborazo y dirigido al señor Luis Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto, se procede a notificar y solicitar la información relacionada a la obra objeto de esta veeduría.



❖ **Finalización:**

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría, remitida al señor Luis Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto (25 de junio de 2015); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 25 de diciembre de 2015.

❖ **Entrega de Informe Final:**

El informe final fue recibido en las dependencias de la Delegación Provincial del CPCCS de Chimborazo, el día 04 de febrero de 2016, mediante Oficio s/n, de 08 enero de 2016, suscrito por los seis integrantes de la veeduría, encabezados por el Dr. Ángel Vallejo, Coordinador de la Veeduría.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

- ✓ Mediante Oficio No. GADPR-LICTO-PRESIDENCIA-LANT-39-2015, de 10 de abril de 2015, ingresado en las instalaciones del CPCCS, Delegación Provincial de Chimborazo, el señor Luis Alberto Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto, solicita la conformación y acreditación de una Veeduría Ciudadana para "Vigilar la Construcción de Bordillos y Colocación de Adoquines en la Parroquia de Licto". El día 17 de junio de 2015, se realizó el Taller de Capacitación con la participación de seis veedores quienes fueron debidamente Acreditados. Con memorando No.-0099-CPCCS-CH-2015, de 25 de junio de 2015, se procede a notificar y solicitar la información relacionada a la obra objeto de esta veeduría.
- ✓ Mediante Oficio No.00137.CPCCS-CH-2015, de 24 de septiembre de 2015, firmado por la Delegada Provincial del CPCCS y el Coordinador de la Veeduría, solicitan al Presidente del GAD Parroquial de Licto, se convoque a una reunión de trabajo en virtud de que no se ha recibido ninguna respuesta al pedido de entregar la información como parte del oficio de notificación. En respuesta, el día 07 de octubre de 2015, y con Oficio No. GADPR-PRESIDENCIA-LANT-112-2015, el señor Alberto Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto, establece, hora y lugar para realizar la reunión de trabajo.
- ✓ El día 15 de octubre de 2015, se realiza una reunión a la que concurren las autoridades del GAD Parroquial de Licto, la delegada de la empresa constructora, el fiscalizador de la obra y los analistas del CPCCS, para recabar información del avance de la obra. Entre los acuerdos, se establece que hasta el 30 de octubre de 2015, el GAD Parroquial de Licto hará la entrega de toda la documentación de la obra al equipo de veedores.
- ✓ Mediante Oficio s/n de 19 de noviembre de 2015, el Doctor Ángel Vallejo, solicita al CPCCS realice la gestión ante la UNACH para que se asigne un docente de la facultad de Ingeniería Civil para que apoye en la ejecución de la veeduría mediante una inspección a la obra y la entrega del correspondiente informe.
- ✓ Mediante Oficio s/n de 20 de noviembre de 2015, el Doctor Ángel Vallejo, Coordinador de la Veeduría, insiste en el pedido de la entrega de información de la obra al señor Luis Naula, Presidente del GAD Parroquial de Licto, para cumplir con el compromiso que fue asumido en la reunión del día 15 de octubre de 2016.
- ✓ En respuesta, mediante Oficio No.-0214-CPCCS-CH-2015, de 23 de noviembre de 2015, la Ingeniera Luz María Aucancela, Delegada Provincial del CPCCS de Chimborazo, se dirige a la Doctora María Angélica Barba, Rectora de la UNACH, para solicitar la



asignación de un profesional para que brinde la asesoría técnica a la veeduría de la obra de construcción de bordillos en la Parroquia de Licto.

- ✓ El día 07 de diciembre de 2015, el Presidente del GAD Parroquial de Licto, entrega la documentación al Coordinador de la Veeduría.
- ✓ El día 09 de diciembre de 2015, en las oficinas del GAD Parroquial de Licto, se reúnen las autoridades del GAD Parroquial de Licto, la delegada de la empresa contratista de la obra, el fiscalizador de la obra, el técnico de la UNACH y el analista del CPCCS de Chimborazo, para hacer la presentación del Docente de la UNACH, y se recaba la información de la obra. Luego se realizó un recorrido por los dos frentes de la obra.
- ✓ El día 17 de diciembre de 2015, un equipo de estudiantes de la UNACH, dirigido por el Ingeniero Franklin Pucha, se trasladan a la Parroquia de Licto para realizar la inspección de la obra.
- ✓ El día 28 de diciembre de 2015, mediante oficio s/n de 24 de diciembre de 2015, el Ing. Franklin Pucha, Docente de la UNACH, ingresa el informe de su gestión en apoyo a la Veeduría ciudadana en la Delegación Provincial del CPCCS Chimborazo.
- ✓ Finalmente, el Coordinador de la Veeduría Ciudadana, suscribe y entrega el Informe Final de Veedores en las dependencias del CPCCS de Chimborazo, el día 04 de febrero de 2016, mediante Oficio s/n de 08 de enero de 2016.

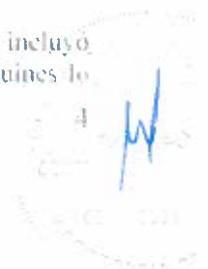
APOYO INSTITUCIONAL:

- ✓ El día 17 de junio de 2015, se realizó el Taller de Capacitación con la participación de seis veedores quienes fueron debidamente Acreditados, en las dependencias del GAD Parroquial de Licto.
- ✓ Se gestionó la designación de un profesional de la Facultad de Ingeniería Civil de la ESPOCH, para que apoye técnicamente al equipo veedor, en respuesta a la solicitud realizada por el Coordinador de la Veeduría Ciudadana.
- ✓ Se brindó la asistencia técnica necesaria, en cuanto a la acreditación, capacitación, entrega de credenciales, preparación del informe final.
- ✓ La diferencia de criterios continuamente expuestos por el equipo veedor y las autoridades del GAD Parroquial de Licto, hizo que el CPCCS, asuma un rol de mediador para lograr que la veeduría cumpla su objetivo y las autoridades entreguen la información inherente a la obra.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

- ✓ Se reconoce haber incurrido en algunas fallas como resultado de la falta de capacitación e información y por la falta de experiencia.
- ✓ Esta situación se complementa con la falta de respuesta de parte del GAD parroquial al no facilitarnos oportuna, completa y ordenadamente la información al proyecto objeto de la veeduría.
- ✓ De entrada hubo una falta de claridad en definir el objeto de la veeduría ya que se incluyó como un solo proceso la construcción de los bordillos y la colocación de adoquines lo



cual no correspondía a la realidad, si bien son complementarios y secuenciales pero dependían de tiempos y fuente de recursos diferentes por lo que no se debió tomarlo como un solo objeto; de allí que una vez aclarada la situación nos concentramos en observar el tema de la construcción de los bordillos; el adoquinado bien puede ser objeto de otra veeduría de haber interés de la ciudadanía.

- ✓ El no haber contado desde el principio de la ejecución del proyecto con el administrador y fiscalizador de la obra son anomalías que deben ser explicadas y evitadas volver a ser cometidas en la ejecución de futuros contratos.
- ✓ Por no tener la información completa no se pudo conocer el detalle del proceso de selección del contratista de la obra y del fiscalizador, lo cual tan poco fue explicado en las reuniones de trabajo mantenidas con la autoridad contratante.
- ✓ Queda pendiente conocer cuál fue el destino de la diferencia entre el valor asignado por la obra y el valor justificado mediante el pago de las planillas que equivale a \$1.911.92.
- ✓ Reconocemos la predisposición del Presidente del GAD parroquial de Licto en tomar la decisión de solicitar al CPCCS la conformación de una veeduría convirtiéndose en pionero en nuestro medio en hacer uso de este espacio de control, algo que sigue causando mucha resistencia de la mayoría de autoridades para que se establezcan esta u otras formas de participación ciudadana.

RECOMENDACIONES:

1. Establecer un ambiente de confianza y colaborativo entre los veedores y la autoridad observada a fin de que la comunicación sea muy fluida en reconocimiento al objeto de la veeduría y con ello el beneficio a la población, dejando de lado posiciones de confrontación que responden a prejuicios que solamente el desarrollo de la veeduría dejan aclarar si se tuvo o no razón en exponer criterios favorables o en contra de la gestión de la autoridad observada.
2. Mejorar la coordinación entre los integrantes del equipo veedor a fin de organizar y distribuir el trabajo para no sobrecargar a unos y prescindir de otros, ello evitaría desgastar innecesariamente a quienes si tuvieron la predisposición de asumir responsablemente este rol que es totalmente de tipo voluntario.
3. Pedir al CPCCS facilitar mayor información sobre la conformación y funcionamiento de las veedurías para que tanto las autoridades observadas como los integrantes de la veeduría conozcan al detalle y desde el inicio lo concerniente al proyecto para asegurar un buen ejercicio de participación ciudadana y control social. Por ejemplo desde esta instancia debió reconocerse que no se podía hacer un solo objeto para esta veeduría tanto la construcción de los bordillos y la colocación de adoquines, por tratarse de procesos diferentes, complementarios y secuenciales pero con características y fuentes de apoyo diferentes.
4. Aprovechar la presente experiencia para infundir en la ciudadanía el interés por ser parte de procesos similares no solamente cuando se realice la socialización de las conclusiones y recomendaciones del presente informe sino en toda oportunidad que la vida nos ofrezca.
5. Planificar de manera adecuada la obra empezando por capacitar a los veedores antes de ser adjudicada la misma, realizar los trámites de forma ordenada y transparente para garantizar un buen trabajo de manera que la construcción y la fiscalización fluya a la par.



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- ✓ Que la Veeduría Ciudadana se ha desarrollado estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- ✓ Por tratarse de un pedido de la autoridad parroquial, lo que procedía era tener la Resolución del Pleno del Consejo, para hacer la convocatoria pública a los postulantes que interesen conformar la veeduría; coincidentalmente en este tiempo se dio el concurso de méritos y oposición para renovar a los Consejeros/as del CPCCS y ello hizo que se dilatará tal respuesta por lo que se optó por cambiar el procedimiento manejándolo como una iniciativa ciudadana.
- ✓ La construcción de los bordillos fue una obra de exclusiva responsabilidad del GAD Parroquial de Licto.
- ✓ En la colocación de adoquines intervinieron tres componentes: presupuesto del GAD Provincial de Chimborazo, maquinaria del GAD Municipal del Cantón Riobamba, aporte de los beneficiarios (cuotas, mano de obra calificada y mingas), en vista de esta circunstancia, se decidió encaminar la veeduría para observar específicamente la obra de la construcción de bordillos y así se la ejecutó hasta el final.
- ✓ La primera planilla de la obra fue pagada sin tener el informe de fiscalización de la misma, esta situación hizo que una vez que fue contratado el fiscalizador de la obra, el mismo al realizar su primera inspección encontró fallas en la construcción, lo cual motivo que se disponga realizar los correctivos necesarios; es así que un tramo de los bordillos tuvo que ser removido por no ajustarse a lo que reza el contrato, además de otras acciones que el fiscalizador hizo constar en el primer informe de su gestión, luego de lo cual se procedió al pago de la planilla correspondiente.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Respecto a la recomendación emitida por los veedores, en el primero punto, la Subcoordinación Nacional de Control Social, se compromete a capacitar a las Delegaciones Provinciales del CPCCS a nivel nacional, con la finalidad de generar destrezas que aterricen en un buen desarrollo en los procesos de veeduría; de tal forma, que nos permita servir como puente o intermediario, entre los veedores y la entidad observada; y lograr así, acciones conjuntas eficientes entre las partes involucradas en el proceso. Esto sin perjuicio de que la ley es determinante, respecto de los derechos de participación ciudadana y control social y de las obligaciones que tiene la entidad observada de dar las facilidades respectivas.



- ✓ En base a la recomendación emitida por los veedores, en el segundo punto, por ser un aspecto interno y que hace referencia a la organización de la veeduría, no es pertinente acoger esta recomendación; sin perjuicio de las sugerencias y recomendaciones que damos como Consejo de Participación Ciudadana al momento de capacitar y acreditar a los veedores.
- ✓ Respecto a la recomendación emitida por los veedores en el tercer punto, ésta Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS, no aceptar la misma, puesto que el objeto estuvo bien definido por parte de la Delegación Provincial de Chimborazo, pues fue durante el desarrollo del proceso, se pudo evidenciar que el presupuesto, la maquinaria y la mano de obra, dependían de 2 entidades (GAD Provincial de Chimborazo y del GAD Parroquial de Licto) y la mano de obra de los moradores de la Parroquia de Licto, lo que ocasionó inconvenientes en la construcción de la obra.
- ✓ De acuerdo a las sugerencias y observaciones, emitidas en el cuarto y quinto punto, ésta Subcoordinación Nacional de Control Social, se compromete en realizará la difusión de los resultados del proceso de la Veeduría Ciudadana en el Territorio.
- ✓ Finalmente, ésta Subcoordinación sugiere, salvo mejor criterio del Pleno del CPCCS, correr traslado del Informe Final a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que a través de sus Subcoordinaciones, investigue si existió indicios de responsabilidad en el manejo de los recursos y tiempos establecidos de la obra.

<p>Quito, 19 de agosto de 2016 LUGAR Y FECHA DEL INFORME</p>	 <p>Victor Cardoso FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE</p>
--	--


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretaría
General
 Numero Folio(s) 4 Folios
 Quito, 20/11/2016

María José Sánchez C.
SECRETARIA GENERAL



EDUCATION
EN
BLANCO

INFORME FINAL DE VEEDORES

Informe final de la Veeduría cuyo objeto es "Vigilar la construcción de bordillos y colocación de adoquines en la parroquia Licto"

Nombre de Veedores/as

Víctor Isaac Alcoser Barragán
Laura Piedad Castro Vargas
Luis Alberto Guevara Redroban
Ángel Gonzalo Vallejo Guambo
Julio Leonardo Soto Morocho
Luis Gerardo Villa Soria

Licto, 08 de Enero de 2016

ANTECEDENTES

Período que cubre el informe.

Este informe cubre el período desde el 25 de Junio hasta el 28 de Diciembre de 2015

Breve reseña de su origen y proceso de conformación:

Por iniciativa del Presidente del GAD parroquial de Licto se procedió a la inscripción de ciudadanas y ciudadanos en calidad de postulantes para conformar la veeduría ciudadana que luego con el asesoramiento del CPCCS de Chimborazo se procedió a dar inicio a la calificación, capacitación y acreditación respectiva.

Objeto de la Veeduría: "Vigilar la construcción de bordillos y colocación de adoquines en la parroquia Licto".

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

Nómina de participantes:

Víctor Isaac Alcoser Barragán
Laura Piedad Castro Vargas
Luis Alberto Guevara Redroban
Ángel Gonzalo Vallejo Guambo



107

COUVERTURE
EN
BLANC

8

8

Julio Leonardo Soto Morocho
Luis Gerardo Villa Soria

No se produjeron cambios en el grupo de veedores, el proceso ha tenido tropiezos porque tanto los veedores como la autoridad observada no asumimos nuestros roles con entereza, buscando justificaciones para no reconocer las deficiencias que fueron apareciendo, ello básicamente porque ninguno de nosotros había tenido una experiencia previa en este campo.

De parte del GAD parroquial de Licto la responsabilidad estuvo distribuida en el Presidente, los vocales y el equipo técnico y administrativo.

La mayor limitación se dio por la demora en la entrega de los documentos por parte del GAD parroquial para los veedores donde constan los detalles del proyecto; entre las razones expuesta por el Presidente fue que la técnica encargada de preparar la información renunció a su cargo y no lo pudieron reemplazar por el corto tiempo que se ofrecía en el contrato.

Cabe rescatar la predisposición mostrada por la parte técnica del proyecto representada por la delegada de la empresa contratista y por el fiscalizador de la obra quienes siempre que fueron requeridos no dudaron en ofrecer la información solicitada.

Se solicitó mediante oficio el apoyo técnico de un docente de la facultad de Ingeniería Civil de la UNACH, reconocemos la ayuda que nos ha facilitado ya que ninguno de los veedores tenemos conocimiento y experiencia en aspectos técnicos de construcción civil.

El apoyo de parte del CPCCS de Chimborazo siempre ha estado disponible ya sea en nuestra parroquia como en sus oficinas, predisposición que no ha sido bien y oportunamente aprovechada por nuestra parte.

Plan de trabajo y cronograma de ejecución (Anexo 1)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

06 de abril reunión de información con 6 personas interesadas en ser parte de esta veeduría.

10 de abril mediante oficio Nro. GADPR-LICTO-PRESIDENCIA-LANT-39-2015 se solicita se acredite la veeduría ciudadana al CPCCS.

10 de abril, segunda reunión de información y motivación con la presencia de 10



ESPACIU
EN
BLANCO

00

00

personas entre postulantes, dirigentes del GAD parroquial.

17 de junio Taller de capacitación y acreditación de los veedores en la oficina del GD parroquial de Licto. Se elige como coordinador de la veeduría al Dr. Ángel Vallejo y como secretario se elige al Sr. Víctor Alcoser.

10 de julio de 2015: Entrega de oficio con la firma del Coordinador al GAD parroquial solicitando la entrega de la información referente al contrato de la obra y solicitando también una reunión de enlace entre la veeduría y el GAD parroquial para elaborar el plan de trabajo.

24 de Septiembre: Mediante oficio Nro.00137.CPCCS-CH-2015, firmado por la Coordinadora provincial del CPCCS de Chimborazo y el Coordinador de la Veeduría, dirigido al Presidente del GAD parroquial de Licto, se insiste en la fijación de una reunión de trabajo en virtud de que no se ha recibido ninguna respuesta al pedido formulado en este mismo sentido con oportunidad de la entrega de la notificación.

07 de octubre: mediante oficio Nro. GADPR-PRESIDENCIA-LANT-112-2015, el Sr. Luis Alberto Naula T. Presidente del GAD parroquial de Licto, establece fecha, hora y lugar para mantener una reunión de trabajo con los actores del proyecto de construcción de los bordillos.

15 de Octubre de 2015: Licto: Reunión con Vocales del GAD parroquial, delegada de la empresa constructora, Fiscalizador de la obra y los delegados del CPCCS de Chimborazo para recibir información del proyecto en la parte técnica. Hasta esta fecha hay un cambio en la responsabilidad del apoyo del CPCCS ya que quien venía ejerciendo este rol era la Ing. Miriam Altamirano y por una disposición interna institucional pasó a ser responsable el Ing. Hugo Mena Álvarez.

En este mismo día y luego de finalizada la reunión se hizo un recorrido por la obra.

13 de Noviembre de 2015: Participan dos delgados del equipo veedor en el taller de intercambio de experiencias de las veedurías en funcionamiento en la provincia de Chimborazo.

20 de Noviembre: Mediante oficio s/n el Lic. Ángel Vallejo, Coordinador de la veeduría insiste en el pedido de información referente al proyecto de construcción de bordillos a Presidente del GAD parroquial Sr. Luis Naula, en cumplimiento del compromiso asumido en la reunión del 15 de Octubre de 2015.

19 de Noviembre: Mediante oficio s/n se solicita al CPCCS la gestión ante la



100

88

COMPTON
EN
BLANCO

88

UNACH para que se asigne un Docente de la Facultad de Ingeniería Civil para que nos brinde el apoyo técnico mediante una inspección a la obra.

07 de Diciembre de 2015: El GAD parroquial entrega los documentos al Coordinador de la veeduría, Dr. Ángel Vallejo.

09 de Diciembre de 2015: Licto, GAD Parroquial: Reunión con Vocales del GAD parroquial, delegada de la empresa contratista, fiscalizador, Técnico de la UNACH y delegado del CPCCS de Chimborazo para presentar al técnico de la UNACH, Ing. Franklin Pucha y para recabar la información referente al proyecto. Luego de la reunión se hizo un recorrido por la obra.

17 de Diciembre de 2015: Licto, reunión para distribuir la información entre el equipo veedor para su análisis.

En esta misma fecha, el técnico de la UNACH realiza la medición de la obra con el apoyo de un grupo de estudiantes.

24 de Diciembre: El Ing. Franklin Pucha, Técnico docente de la UNACH entrega el informe de la inspección realizada a la obra de construcción de bordillos en la parroquia Licto.

29 de Diciembre de 2015: Licto, reunión del equipo veedor para elaborar el borrador del informe final con el apoyo del analista del CPCCS de Chimborazo, Ing. Hugo Mena, asistimos cinco de los seis veedores.

08 de Enero de 2016: Reunión para revisión y reajuste del informe final.

HALLAZGOS:

1.- Objeto de la veeduría: Con la mejor de las intenciones se identificó como objeto de la veeduría dos actividades ligadas entre sí como son la construcción de bordillos y la colocación de los adoquines, quedando inclusive algo incompleto al no considerarse la construcción de las aceras que generalmente van juntas para lograrse una obra completa, en este caso seguramente se debió a que esta última parte no contaba con presupuesto del GAD parroquial.

Al final no se pudo cumplir con el objeto de la veeduría por la parte concerniente al adoquinado porque no dependía exclusivamente del GAD parroquial y de los beneficiarios, en esta parte entraba como actor principal el GAD provincial quien se encargaba de proveer materiales para que los beneficiarios pongan mano de obra para la confección de los adoquines y en esta parte surgieron



4

3

COPIES
EN
BLANC

3

inconvenientes que demoraron la consecución de este objetivo. Adicionalmente el GAD provincial asumió el compromiso de dotar de la maquinaria para hacer el resanteo de las calles antes de colocar los adoquines; se inició el trabajo en unas cuadras pero tuvo que suspenderse quedando a medias el trabajo lo que causó molestia a los vecinos y de cierta manera desmotivó la continuidad del trabajo sin que hasta la fecha se haya logrado superar este inconveniente.

Una alternativa planteada desde el GAD parroquial fue que mediante una contratación directa se consiga maquinaria particular para completar este trabajo al menos en los barrios donde producto de la organización ya cuentan con los adoquines en el sitio donde van a ser colocados; ello exigiría al resto de barrios cumplir con los trabajos pendientes.

A la fecha de entrega del presente informe final hemos constatado el trabajo de resanteo de las calles y además ha sido colocada la capa de material pétreo previa al asentamiento de los adoquines con la participación del GAD municipal del cantón Riobamba que está aportando con la maquinaria.

2.- La fase de ejecución del proyecto no cumplió con los requisitos de contar con un administrador y un fiscalizador por lo que el pago de la primera planilla no cuenta con la firma del fiscalizador, situación que es corregida ya cuando se hace el pago de la segunda planilla.

3.- La falta de conocimiento de los actores principales como son el GAD parroquial de Licto como de los integrantes de la veeduría de que implica conformar una veeduría hizo que de parte de la autoridad observada se mantenga una actitud de mezquinar la información hasta casi el final de la veeduría y cuando hizo la entrega de los documentos se lo hizo incompletos y desordenados lo que dificultó su análisis.

4.- Reconocemos que dentro del grupo veedor no se tiene la práctica de leer y entender con fluidez documentos y peor si estos son de carácter técnico, de igual manera se nos ha hecho complicado elaborar por nuestra cuenta el informe final de esta veeduría por lo que nos ha sido de gran ayuda el apoyo brindado por el CPCCS de Chimborazo en ambas tareas.

5.- Sobre algunos detalles de la obra se encontró hallazgos como aquel que tiene que ver con que un tramo de aproximadamente 16 metros de bordillo en la calle García Moreno, tuvo que ser retirado porque estuvo mal construido, asumiendo esta responsabilidad la empresa constructora; en la calle 14 de Agosto hay un tramo que no está recto (está abombado), no se mantienen las mismas medidas en el ancho de la calle, hay una variación de hasta 1 metro, se observó que hay trechos de bordillos torcidos.



CONTACTO
EN
BLANCO

00

00

6.- El contrato para la construcción de la obra se firma el 29 de diciembre de 2014.

El anticipo de \$ 20.000,00 se entrega el 13 de febrero de 2015. El 13 de marzo de 2015, el Ing. Patricio Coello autoriza la elaboración del adendum al contrato para justificar un retraso de 27 días por trámites administrativos. Para esa fecha ya se tenía 829,78 metros de bordillos construidos. Este tramo no cuenta con las pruebas de resistencia y en su lugar se utilizó el esclerómetro sin que se tenga copia del informe respectivo. El Presidente del GAD parroquial suspende la construcción de la obra hasta el 06 de Abril que se reinicia con la presencia del fiscalizador; se cuenta con un informe de este profesional donde se pide a la empresa constructora corregir varias fallas encontradas en la primera visita realizada a la obra. A partir de esta fecha ya se cuentan con los exámenes de laboratorio que se estilan en este tipo de obras; con fecha 15 de junio de 2015 hay un informe donde el fiscalizador sostiene que no existe ninguna situación anormal.

Se hace una reprogramación de la obra para el período 19 de marzo a 19 de mayo, donde firman el contratista y el administrador.

7- Plazo de la obra: 60 días contados a partir de la notificación del depósito del anticipo

8.- Pagos realizados:

Anticipo \$ 20.000,00, 13 de febrero de 2015.

Pago de la primera planilla: 31 de marzo de 2015.

Pago segunda planilla: 24 de julio de 2015

9.- Presupuesto asignado: \$ 40.000,00

Presupuesto devengado: \$ 38.038,08 (\$ 19.852,92 y \$ 18.235,16)

Saldo: \$ 1911,92

10.- Entrega provisional de la obra: 19 de mayo de 2015. Entrega definitiva: 19 de junio de 2015. No se cuentan con las copias de las actas de estas entregas - recepción. Es interés de esta veeduría conocer que destino tuvo este saldo ya que creemos procedente se reinvierta en los barrios que fueron atendidos con la construcción de los bordillos.

11.- Proceso de selección de la empresa constructora: Se entregó documentos del proceso pero de manera parcial ya que no se cuenta con información de quienes fueron los otros oferentes, que calificación obtuvieron y que les faltó para ser ganadores.



COMPTON
EN
BLANC

8

8

12.- Proceso de selección del Fiscalizador: De igual manera no se conoce el proceso de selección y que otros profesionales aplicaron y porque no fueron seleccionados. También queda la inquietud de que el GAD parroquial hizo o no la gestión para lograr que esta función sea asumida por el GAD municipal o el GAD provincial, en la posibilidad de ahorrar fondos.

CONCLUSIONES:

- Se reconoce que hemos incurrido en algunas fallas como resultado de la falta de capacitación e información y por la falta de experiencia.
- Esta situación se complementa con la falta de respuesta de parte del GAD parroquial al no facilitarnos oportuna, completa y ordenadamente la información referente al proyecto objeto de la veeduría.
- De entrada hubo una falta de claridad en definir el objeto de la veeduría ya que se incluyó como un solo proceso la construcción de los bordillos y la colocación de adoquines lo cual no correspondía a la realidad, son complementarios y secuenciales pero que dependían de tiempos y fuente de recursos diferentes por lo que no se debió tomarlo como un solo objeto; de allí que una vez aclarada la situación nos concentramos en observar el tema de la construcción de los bordillos; el adoquinado bien puede ser objeto de otra veeduría de haber interés de la ciudadanía.
- El no haber contado desde el inicio de la ejecución del proyecto con el administrador y fiscalizador de la obra son anomalías que deben ser explicadas y evitadas volver a ser cometidas en la ejecución de futuros contratos.
- Por no tener la información completa no se pudo conocer el detalle del proceso de selección del contratista de la obra y del fiscalizador, lo cual tan poco fue explicado en las reuniones de trabajo mantenidas con la autoridad contratante.
- Queda pendiente conocer cuál fue el destino de la diferencia entre el valor asignado para la obra y el valor justificado mediante el pago de las planillas que equivale a \$ 1911,92.
- Reconocemos la predisposición del Presidente del GAD parroquial de Licto en tomar la decisión de solicitar al CPCCS la conformación de una veeduría convirtiéndose en pionero en nuestro medio en hacer uso de este espacio de control, algo que sigue causando mucha resistencia de la mayoría de



ENCUENTRO
EN
BLANCO

88

88

a que establezcan esta u otras formas de participación ciudadana.

RECOMENDACIONES:

1. Establecer un ambiente de confianza y colaborativo entre los veedores y la autoridad observada a fin de que la comunicación sea muy fluida en reconocimiento al objeto de la veeduría y con ello el beneficio a la población, dejando de lado posiciones de confrontación que responden a prejuicios que solamente el desarrollo de la veeduría dejan aclarar si se tuvo o no razón en exponer criterios favorables o en contra de la gestión de la autoridad observada.
2. Mejorar la coordinación entre los integrantes del equipo veedor a fin de organizar y distribuir el trabajo para no sobrecargar a unos y prescindir de otros, ello evitaría desgastar innecesariamente a quienes si tuvieron la predisposición de asumir responsablemente este rol que es totalmente de tipo voluntario.
3. Pedir al CPCCS facilitar mayor información sobre la conformación y funcionamiento de las veedurías para que tanto las autoridades observadas como los integrantes de la veeduría conozcan al detalle y desde el inicio lo concerniente al proyecto para asegurar un buen ejercicio de participación ciudadana y control social. Por ejemplo desde esta instancia debió reconocerse que no se podía hacer un solo objeto para esta veeduría tanto la construcción de bordillos y la colocación de adoquines, por tratarse de procesos diferentes, complementarios y secuenciales pero con características y fuentes de apoyo diferentes.
4. Aprovechar la presente experiencia para infundir en la ciudadanía el interés por ser parte de procesos similares no solamente cuando se realice la socialización de las conclusiones y recomendaciones del presente informe sino en toda oportunidad que la vida diaria nos ofrezca.
5. Planificar de manera adecuada la obra empezando por capacitar a los veedores antes de ser adjudicada la misma, realizar los trámites de forma ordenada y transparente para garantizar un buen trabajo de manera que la construcción y la fiscalización fluya a la par.

FIRMAN:

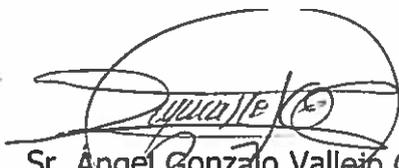


40

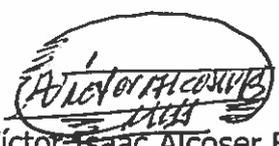
8

ESPAÑOL
BLANCO

8



Sr. Angel Gonzalo Vallejo Guambo
COORDINADOR
CC. 0600795405



Sr. Victor Isaac Alcóser Ballagán
SECRETARIO
CC. 0600656524



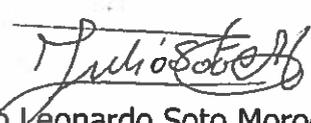
Sr. Laura Piedad Castro Vargas
VEEDOR
CC. 0601731102



Sr. Luis Alberto Guevara Redroban
VEEDOR
CC. 1705057063



Sr. Ángel Gonzalo Vallejo Guambo
VEEDOR
CC.0600795405



Sr. Julio Leonardo Soto Morocho
VEEDOR
CC. 0600588461



Sr. Luis Gerardo Villa Soria
VEEDOR
CC. 0600911036

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría</u>	
General.	
Numero Paginas	- 9 Folios -
Quito	7/11/2016
	
Ab. Maria Jose Sanchez C. SECRETARIA GENERAL	

Licto, 08 de Enero de 2016



ESPACIO
EN
BLANCO

8

8